



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE EXPEDIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Junta Local de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, en relación con el establecimiento del precio público por la realización de las actividades integradas en la "Agenda-T Otoño y Navidad 2024" y por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Teatro del Ayuntamiento de Torrijos, ha aprobado los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

PRECIO PÚBLICO AGENDA-T OTOÑO Y NAVIDAD 2024

OCTUBRE 2024

FAMILIAR. La Senda del Cuento
Sábado, 5 de octubre, a las 18.00 horas.
Precio público Entrada individual: 2 €

NOVIEMBRE 2024

FAMILIAR. La Senda del Cuento
Sábado 9 de noviembre, a las 18:00 horas.
Precio público Entrada individual: 2 €
TEATRO. TINA Y TUNA. Mujeres rurales con alma de juglares (Red de Artes Escénicas de la JCCM)
Sábado 23 de noviembre, a las 20:00 horas.
Precio público Entrada individual: 6 €

DICIEMBRE 2024

FAMILIAR. La Tía Mandarina (Red de Artes Escénicas de la JCCM)
Domingo 1 de diciembre, a las 18:00 horas.
Precio público Entrada individual: 3 €
FAMILIAR. DosCapacitados: José de Luna & Edu Luky
Viernes 13 de diciembre, a las 20:30 horas.
Precio público Entrada individual: 10 €
FAMILIAR. La niñera fantástica (Programa Cultural de la Diputación de Toledo)
Sábado 28 de diciembre, a las 18:00 horas.
Precio público Entrada individual: 5 €
TEATRO. Recién Casados (Red de Artes Escénicas de la JCCM)
Domingo 29 de diciembre, a las 19:00 horas.
Precio público Entrada individual: 6 €

ENERO 2025

FAMILIAR. TUTANKAMÓN. El niño Faraón (Red de Artes Escénicas de la JCCM)
Viernes 3 de enero, a las 18:00 horas.
Precio público Entrada individual: 3 €
FAMILIAR. La Senda del Cuento
Sábado 11 de enero, a las 18:00 horas.
Precio público Entrada individual: 2 €

Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a al programa presupuestario 3301 (Administración General de Cultura).

Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

Torrijos, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº.I.- 5030